

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109801	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	Galicia	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15707 Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf. 900 815 151. Fax: 981 558 844	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	HAC - Financiación de los proyectos de inversión empresarial	
Base jurídica	Resolución de 18 de septiembre de 2023 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica que aprueba las bases reguladoras de las ayudas susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Galicia Feder 2021-2027 y de los préstamos parcialmente reembolsables para la financiación de los proyectos de inversión empresarial, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	02.10.2023 - 31.03.2024	
Sectores económicos	Otras industrias extractivas, Actividades de apoyo a las industrias extractivas, Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, Tratamiento y eliminación de residuos, Separación y clasificación de materiales, Valorización de materiales ya clasificados, Mantenimiento y reparación de vehículos de motor, Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios, Depósito y almacenamiento, Manipulación de mercancías, Hoteles y alojamientos similares, Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, Telecomunicaciones,	

Ensayos y análisis técnicos, Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola, Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil, Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p., Organización de convenciones y ferias de muestras, Actividades de envasado y empaquetado

Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Presupuesto	Presupuesto anual: 8 400 000 EUR
Para garantías	0 EUR
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feder 2021-2027 - 6 000 000 EUR

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) - Régimen	35	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230929/AnuncioO92-190923-0009\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230929/AnuncioO92-190923-0009_es.pdf), -